



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006342

Res. 3364/2021

Montevideo, 28 de setiembre de 2021.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Inspector Regional Grado 3;

RESULTANDO: I) que se convocó para el día jueves 16 de setiembre del año 2021;

II) que se llamó según Ordenamiento de Interinos y Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1111/2020, (Acta N° 18) de fecha 26 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO: I) que se ofreció la única vacante, Inspección Regional Centro - Inspección I, en carácter suplente, dado que el Insp. Daniel PUGLIA ha comenzado su licencia previa, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1°/01/2022;

II) que a fs. 17 consta elección del Prof. Fernando PRADOS LABROT;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar al Prof. Fernando PRADOS LABROT (C.I. 3.427.277-2) fecha de nacimiento: 17/03/1974, como Inspector Regional Centro - Inspección I, en carácter suplente, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2021.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar

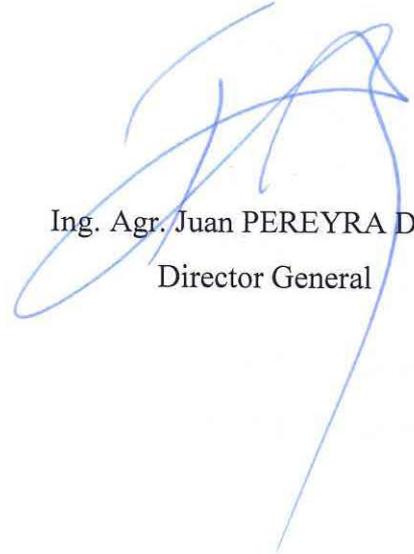
inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General